

## FORMAS DE CONTACTO

**Dirección postal:** C/ Atahualpa s/n  
C.P. 10005  
Cáceres

**Teléfonos:** 927 212335  
Fax: 927 223099

**Web:** <http://imas.ayto-caceres.es>  
<http://www.ayto-caceres.es>

**Email:** [jasolo@ayto-caceres.es](mailto:jasolo@ayto-caceres.es)

## OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS

### IMAS: Zona Centro

**DIRECCION** • C/ ATAHUALPA S/N C.P.:10005  
CÁCERES

**TELEFONOS** • 927 212335  
• FAX: 927223099

**E-MAIL** • [aytoimas@telefonica.net](mailto:aytoimas@telefonica.net)

### IMAS: Zona Caldea Moret

**DIRECCION** • AVDA. RIO TIBER Nº 1 C.P.:  
10195 CÁCERES

**TELEFONOS** • 927 231295  
• FAX: 927 292576

**E-MAIL** • [aytoimas@telefonica.net](mailto:aytoimas@telefonica.net)

### IMAS: Zona Norte

**DIRECCION** • AVD. DE LA UNIVERSIDAD S/N  
EDIFICIO VALHONDO CP: 10004

**TELEFONOS** • 927 627138  
• FAX: 927 222926

**E-MAIL** • [aytoimas@telefonica.net](mailto:aytoimas@telefonica.net)



CARTA DE  
SERVICIOS



Cáceres, noviembre de 2018

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Municipal de Asuntos Sociales, en adelante, I.M.A.S., se constituye como Organismo Autónomo, creado con personalidad jurídica propia y autonomía funcional y financiera, dependiente del Ayuntamiento.

Tal y como establece el Estatuto del I.M.A.S., son fines de este Organismo:

- La gestión de los Servicios Sociales de la ciudad.
- La coordinación del resto de los Servicios Sociales de la ciudad y otros sectores coincidentes.
- La elaboración y ejecución de programas dirigidos al bienestar social.
- La elaboración y ejecución de programas para la formación y el reciclaje de los profesionales del sector.
- La elaboración y ejecución de programas para la sensibilización y mentalización de la población.
- La elaboración y ejecución de programas de investigación.
- Todo cometido que, dentro del campo de los Servicios Sociales, le sea encargado por el Ayuntamiento de Cáceres.

El Instituto Municipal de Asuntos Sociales, tiene autonomía funcional, lo que le permite organizar y estructurar el trabajo y las dependencias del mismo adecuando los recursos a las necesidades de forma dinámica e intentando operativizar los servicios, con el fin de dar celeridad y eficacia a las prestaciones que ofrece a la ciudadanía.



**Más Información:** Estructura y Organización  
(Pulsar Ctrl + Icono) Estatutos del IMAS



## SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- Servicios de Animación Comunitaria (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios a Personas con Discapacidad (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios a de atención a Familias (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios a Personas sin Hogar (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios de Inserción (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios a Personas Mayores: - SAD y Teleasistencia (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios de Viviendas Sociales (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios a Minorías étnicas e Inmigrantes (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios de Igualdad –Oficina de Igualdad (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios de Salud y Prevención Drogas (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios a dirigidos a Menores (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicio de Atención Psicológica (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios de Asesoría Jurídica (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicio de Información, Valoración y Orientación (S.I.V.O., Prestaciones Económicas, Transporte Urbano) (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)
- Servicios dirigidos a la firma de convenios y convocatoria de Planes de Subvenciones (Más Información → Pulsar Ctrl + Icono)



## COMPROMISOS DE CALIDAD

Desde el Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, se persigue el cumplimiento de unos estándares mínimos de calidad en aras de establecer unos modelos, criterios y formas de actuación, para ello los servicios, actuaciones, ayudas e intervenciones que se llevan a cabo desde el IMAS, se regulan y desarrollan en base a criterios objetivos, de necesidad y mediante la aprobación reglamentaria de normas y baremos a aplicar.

**Los estándares de calidad comprenden los siguientes aspectos:**

### Estándar de calidad 1

#### Denominación del programa, servicio o prestación.

Está orientada de conformidad con su naturaleza, duración, nivel, modalidad de ayuda o servicio.

### Estándar de calidad 2

#### Justificación del programa, servicio o prestación.

Se ajustan a las normas legales vigentes y están justificados en razón de:

- La pertinencia del programa, servicio o prestación en el marco de un contexto globalizado, las necesidades sociales de la ciudad, demanda, y oportunidades de inserción social.
- Las características que lo identifican y constituyen su particularidad.
- Los aportes o valores agregados que lo diferencian de otros programas.
- La coherencia con la misión y con el proyecto institucional

### Estándar de calidad 3

#### Proyección social

Los programas, servicios o prestaciones contemplan estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo de los usuarios en un compromiso social, interacción de la realidad de la ciudad y del programa, servicio o prestación.

### Estándar de calidad 4

#### Sistemas de selección y evaluación de servicios y usuarios

Los programas, servicios o prestaciones establecen con claridad:

- El sistema de selección, admisión y beneficiarios de los distintos programas y servicios que ofrece el IMAS.
- Da a conocer los resultados de los distintos servicios, programas y prestaciones, así como el grado de cumplimiento de los objetivos y desarrollo de competencias municipales